



""2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1195-24 EXP Nº 40/2024 - ECO - UNSa Salta, 19 NOV 2024

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Rubén Eduardo GALAN, D.N.I. Nº 38.507.941, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en las carreras Licenciatura en Física, plan de estudios 2005 e Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, dependientes de la Facultad de Ciencias Exactas y de la Facultad de Ingeniería, respectivamente, ambas de la Universidad Nacional de Salta, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias" – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: Eduardo Zenón Casado (página 70); Abel Carmona (página 71) y Gustavo Zaplana (página 72 y 73), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en la página 81, mediante Despacho Nº 555/24, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Rubén Eduardo GALAN, D.N.I. Nº 38.507.941, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Física, plan de estudios 2005, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, según consta en el Estado Curricular que obra en la página 5, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.022, de esta Facultad:

Análisis Matemático I: fecha 05/08/2016, nota 8 (ocho), libro 2A, acta/res. 2016020202, folio 1 (no registra aplazos) y Análisis Matemático II; fecha 19/12/2017, nota 8 (ocho), libro 2A, acta/res.2017020307, folio 1 (no registra aplazos) por las asignaturas MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.

Introducción a la Matemática: fecha 03/08/2015, nota 8 (ocho), libro 2A, acta/res. 2015020166, folio 1 (no registra aplazos) y Álgebra Lineal y Geometría Analítica: fecha 22/12/2015, nota 3 (tres), libro 2A, acta/res. 2015020304, folio 1 y fecha 20/12/2016, nota 8 (ocho), libro 2A, acta/res. 2016020286, folio 1 por la asignatura MATEMÁTICA I.







"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1 EXP Nº 40/2024 - ECO - UNSa

Inglés: fecha 18/11/2016, nota 9 (nueve), libro 5F, acta/res. 2016050039, folio 1 (no registra aplazos) por la asignatura SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Rubén Eduardo GALAN, D.N.I. Nº 38.507.941, reconocimiento parcial de asignatura inglés II: fecha 05/07/2021, nota Promoción, libro 2021P, acta/res. 2021000276, folio 1 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, plan de estudios 1999, de acuerdo al Estado Curricular que obra en la página 38, dependiente de la Facultad de Ingeniería, por la asignatura INGLÉS (MÓDULO I) de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, debiendo rendir un coloquio de lecto-comprensión del nivel de Inglés: Módulo I, en el que demuestre el manejo de sus habilidades lectoras de un texto académico-científico específicamente vinculado con el área de las economías para obtener el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que el alumno Rubén Eduardo GALAN, apruebe el coloquio de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º- Establecer que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Economía, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nd¢/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

een, Jur. y Soc. - UNSa